



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

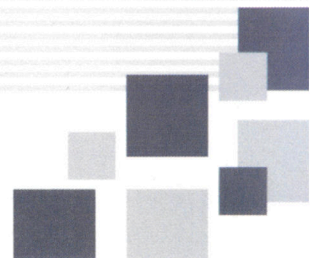
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE
LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 Y 23



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO

Abril 2018





SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018
Evaluación del Ejercicio Fiscal 2017
Fondos Federales del Ramo 33 y 23

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE LOS
FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 Y 23

Abril de 2018



I.- Antecedentes

A raíz de los cambios sustantivos en el país de reformas de gasto público y fiscalización, en 2016 se establecen obligaciones en materia de evaluación de resultados en programas sociales y en los estados y Municipios que reciben recursos federales, implementándose el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en los tres niveles de gobierno. Los principales cambios en la normatividad aplicable son:

2006	2007	2008	2016
Emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la cual regula actualmente la programación, la presupuestación, la aprobación, el ejercicio, el control y la evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.	Reforma Hacendaria Integral bajo la perspectiva de que, si bien es necesario elevar el nivel de recaudación, corresponde al gobierno lograr mayores beneficios para la sociedad mexicana con los recursos que cuenta.	Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de gasto público y fiscalización, la cual forma parte de la Reforma Hacendaria por los que menos tienen. Esta reforma estableció que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios serán evaluados por Instancias Técnicas Independientes (ITI), con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.	Reforma en la Ley de Coordinación Fiscal, propiamente en el Artículo 49 Fracción V, la cual señala que para efectos de la evaluación, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el FONE, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Línea del tiempo de la Evaluación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:



Todo lo referente al proceso de Evaluación de Fondos Federales, ha sido publicado en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación y puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



II.- El marco jurídico y normativo

En apego a la normatividad aplicable para poder efectuar las evaluaciones señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, se presenta a continuación el fundamento legal que lo sustenta en las siguientes disposiciones:

➤ Disposiciones Federales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su Artículo 134 establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

"Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente."...

"... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este Artículo."

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su Artículo 85 fracción I, establece que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Así mismo, el Artículo 110 señala que las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño "Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar..." y "Establecerán programas anuales de evaluación."

Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece en su Artículo 49 fracción V, que el ejercicio de los recursos, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del Artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de



Aportaciones Federales, incluyendo en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su Artículo 79 señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Así mismo, deberán publicar a más tardar en 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de las mismas.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, en su Artículo 18 establece que los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los lineamientos.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su Título Tercero, Capítulo I y VII establece los tipos de evaluaciones y la difusión de las evaluaciones y resultados, así mismo en el Título cuarto, Capítulo II y III, menciona los Términos de Referencia de las evaluaciones y la contratación de evaluadores externos.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, en el Capítulo II, Sección IV, Artículo Décimo Séptimo menciona que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU).

Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018, en sus Anexos 3a y 3b.

➤ **Disposiciones Estatales:**

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV), en su Artículo 50, último párrafo señala que los titulares de las dependencias y entidades de la



administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.

Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2016-2018, capítulo referente al “Saneamiento y Reorganización de las Finanzas Públicas Estatales”, en el Factor de Desarrollo titulado Reorganización de las Finanzas Públicas, se tiene la línea de acción optimizar el ejercicio del gasto público, mediante la eficiente vinculación del ciclo de planeación, programación, elaboración de presupuesto y evaluación del desempeño.

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 289 Bis, fracciones I, III, IV, VII y IX, indican que en relación al SED son atribuciones de la SEFIPLAN diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación; establecer los lineamientos para las dependencias y entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del SED; formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo; dar seguimiento al resultado de los indicadores estratégicos y elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas.

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el Capítulo II, Artículo 4, señala que el SED será diseñado, coordinado y operado por la Secretaría en el ámbito de su competencia y en el Capítulo IV, Artículo 14 establece que la Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE y en el Capítulo V, Artículo 18, que la Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de los recursos federales a ser evaluados.

El **Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación** menciona en su Artículo 14, fracciones III y XXX que son atribuciones del Titular, establecer, dirigir y controlar la política de la dependencia, así como planear, programar, coordinar y evaluar las actividades de la misma, en los términos de la normatividad aplicable, procediendo de conformidad con los objetivos, metas y prioridades que determine el Gobernador del Estado; y celebrar, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Constitución Política del Estado, acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.

Con fundamento en las disposiciones señaladas anteriormente, se expide el presente:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 Y 23.

III. Objetivos

III.1 General

Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los Fondos de Aportaciones Federales y Provisiones Salariales y Económicas del Ejercicio Fiscal 2017, los tipos de evaluación y los responsables de realizarlas de conformidad a la normatividad aplicable.

III.2 Específicos

- Establecer los Recursos Federales transferidos que serán sujetos de evaluación respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2017.
- Efectuar una evaluación específica de desempeño de las aportaciones del ejercicio fiscal 2017 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo 33, que permita comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto al ejercicio anterior.
- Realizar una evaluación de procesos de las aportaciones del ejercicio fiscal 2017 a la Entidad Veracruzana de las provisiones salariales y económicas, que permita identificar si se llevan a cabo los procesos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- Presentar el cronograma de ejecución de las evaluaciones establecidas, para vincularlas con las actividades de la programación y presupuestación.
- Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2018.
- Operar la evaluación a través del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER.



IV. Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CGE: A la Contraloría General del Estado.

Código Financiero: Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV: Constitución Política del Estado de Veracruz.

Dependencias Centralizadas: Las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.

Ejecutoras: Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

Ejercicio fiscal: Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

Entidades Paraestatales: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Indicadores: Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.



Evaluación Estratégica: Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponde evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que establezcan en las disposiciones aplicables.

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fondo de Accesibilidad para Personas con Discapacidad: Son proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Público.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FOTRADIS: Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad.

ITI: Instancia Técnica Independiente. (Evaluador Externo).

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Lineamientos: A los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lineamientos PbR-SED: A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

Memoria Documental: Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PM: Proyecto de Mejora.

Posición Institucional: A la opinión fundada, emitida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Proyecto de Mejora: Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.

PVD: Al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018.

Ramo General 23: Es un Instrumento de política presupuestaria para atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones no corresponden al gasto directo de las Secretarías o sus Entidades. Este instrumento es conocido como "Provisiones salariales y económicas" o "Ramo 23", tiene como uno de sus objetivos, otorgar recursos a Entidades Federativas y Municipios a través de fondos específicos para: Infraestructura pública, Apoyo a migrantes y sus comunidades, Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas, Accesibilidad para personas con discapacidad, Incremento del capital físico y capacidad productiva de las entidades federativas con menor índice de Desarrollo Humano e Impulso a espacios culturales y deportivos. Para ello, la Cámara de Diputados aprueba anualmente un presupuesto, que es solicitado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por las entidades federativas y municipios firmando un convenio para su transferencia.

Recursos Federales transferidos: Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.



SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL: A la Secretaría de Desarrollo Social.

SEFIPLAN: A la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SFU: Sistema de Formato Único.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

TdR's: Términos de Referencia.

V. Consideraciones Generales

1. La SEFIPLAN, conforme al Artículo 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE.
2. La SEFIPLAN, conforme al Artículo 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril, en apego a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de los recursos federales a ser evaluados, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas páginas de internet.
3. De acuerdo al Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la SEFIPLAN elaborará los TdR's para cada Evaluación que se programa realizar, conforme a las características particulares de cada evaluación.
4. La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, podrá modificar el PAE en cuanto a las evaluaciones a realizar y su programación; debiendo notificar previamente mediante



oficio a las Dependencias y Entidades ejecutoras involucradas en el manejo de los Fondos Federales.

5. La contratación de una ITI, se apegará a lo establecido en los Artículos 110 fracción I de la LFPRH, 207 fracción V y 289 bis, fracción III del Código Financiero, Capítulo III de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como a lo señalado en el acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 508 de fecha 21 de diciembre del año 2016.
6. La SEFIPLAN, Ejecutoras y la ITI participarán en la operación del PAE, que se desarrollará en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales normado en los numerales Décimo segundo, Décimo tercero, Décimo cuarto y Décimo quinto de los Lineamientos que establecen los criterios para coordinar el COPLADEVER, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. 263 de fecha 24 de agosto de 2011. **(Anexo 3)**.
7. La SEFIPLAN de conformidad al Artículo 26 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá validar, previa revisión, los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI y que fueron realizadas en el marco del PAE 2018, atendiendo a lo establecido en los Tdr's, los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución **(Anexo 1)**, en la normatividad aplicable para la elaboración y presentación de los resultados de las evaluaciones y a lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional que se firme.
8. Los Informes Finales de las evaluaciones deberán difundirse a través de las páginas de Internet de las Ejecutoras que fueron evaluadas, así como en el Portal de Internet de la SEFIPLAN, en los términos que señala el Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



9. La SEFIPLAN en cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, requisitará y deberá difundir en su página de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de la norma en mención.
10. Las Ejecutoras, deberán dar cumplimiento al Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, que menciona que los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el Sistema de Formato Único (SFU).
11. La SEFIPLAN elaborará una Memoria Documental del proceso de Evaluación 2018, apegada a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales.
12. La SEFIPLAN solicitará a las Ejecutoras la elaboración de su documento de Posición Institucional de conformidad al Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora que la Secretaría emita.
13. La SEFIPLAN, mediante la Subsecretaría de Planeación atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con el presente PAE, a través de personal operativo que le corresponda el Fondo del que se trate (**Anexo 2**) y resolverá los casos no previstos en el ámbito de su competencia.
14. La Instancia Técnica Independiente que participará como Evaluador Externo; será con quien la SEFIPLAN firme un Convenio de Colaboración Interinstitucional.
15. El grupo de investigadores, evaluadores y participantes por parte de la Instancia Técnica Independiente, quedará estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional.
16. Una vez firmado el Convenio de Colaboración Interinstitucional; le será informado a las Ejecutoras.



VI. Seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de Evaluaciones

1. La SEFIPLAN emitirá el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de la Presente Evaluación.
2. Las Ejecutoras deberán atender las recomendaciones derivadas de las evaluaciones en el marco del PAE 2018 elaborando y presentando a la SEFIPLAN y CGE, los PM para su revisión en apego al Mecanismo.
3. Los PM establecidos por las Ejecutoras evaluadas deberán apegarse a lo señalado en el Artículo 36 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, que será dado a conocer a las Ejecutoras y publicado en el Portal de Internet de la Secretaría <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>
4. La SEFIPLAN, los Órganos Internos de Control de Ejecutoras y la CGE, en el ámbito de sus competencias, darán seguimiento a los PM emitidos por las Ejecutoras de los Fondos Federales evaluados de acuerdo a los plazos establecidos en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de la Presente Evaluación.
5. Para la difusión de los PM, la SEFIPLAN, los Órganos Internos de Control de las Ejecutoras y la CGE, se sujetarán a lo establecido en el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de la Presente Evaluación.

VII.- Selección de Fondos Federales a Evaluar

1. Se evaluarán los siguientes 7 Fondos Federales del Ramo General 33 (**Anexo 2**), con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la entidad Veracruzana del Ejercicio Fiscal 2017 de la actual administración, con respecto al 2016 que correspondía a la administración anterior, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de los siguientes Fondos Federales:



1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
 2. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)
 3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
 4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
 5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)
 6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)
 7. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
2. Se evaluará al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS), que se destina a proyectos de inversión para promover la integración y acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico mediante el transporte público adaptado e infraestructura pública incluyente, este Fondo pertenece a los recursos del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas, en una evaluación de procesos. **(Anexo 2).**



Anexo 2.- Fondos Federales Sujetos a Evaluación, Ejercicio Fiscal 2017.

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

Fondos a evaluar Ramo General 33	Ejecutoras	Validadores	Instancia Técnica Independiente	Fecha de entrega	Producto entregable
1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud ¹	Lic. Sara Yvette Montiel Acosta	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final
2. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación ²	Lic. Julissa Jiménez Rivera	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas y Planeación Secretaría de Educación ² Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ³	Lic. Juan Carlos Flores Landa	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final
4. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Lic. Claudia Pérez Burguete	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final
5. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública Fiscalía General del Estado Poder Judicial Secretaría de Seguridad Pública	Lic. Jorge Raúl Suárez Martínez	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final
6. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ⁴ Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final
7. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Instituto Veracruzano de la Vivienda Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz Comisión del Agua del Estado de Veracruz Secretaría de Salud ¹ Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ³ Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Pesca y Alimentación	Lic. Demetria Domínguez Gómez	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final



**Anexo 2.- Fondos Federales Sujetos a Evaluación, Ejercicio Fiscal 2017.
(Continuación)**

Tipo de Evaluación: Procesos.

Fondo a evaluar Ramo 23	Ejecutora	Validadora	Instancia Técnica Independiente	Fecha de entrega	Producto entregable
8. Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad. (FORTRADIS)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ⁴	Lic. Sara Yvette Montiel Acosta	La firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se encuentra en proceso.	31 de agosto	Informe final

- 1) La Secretaría de Salud de Veracruz ejecuta dos Fondos FASSA y FISE
 - 2) La Secretaría de Educación de Veracruz ejecuta dos Fondos FONE y FAFEF
 - 3) La Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas ejecuta dos Fondos FAFEF y FISE
 - 4) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ejecuta dos Fondos FAM y FOTRADIS
- Nota: La Lic. María Yanina Juanita Mendoza Bronca participará como apoyo logístico.



Anexo 3.-Calendario de Sesiones del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión ordinaria	Abril	Presentación del PAE y TdR's
2da Sesión Ordinaria	Junio	Presentación de Informes Preliminares
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora



Bibliografía

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley de Coordinación Fiscal

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/LineamientosGenerales.aspx>

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Normatividad%20Evaluaci%C3%B3n/NORMA_FORMATOS.pdf

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTIT261217.pdf>

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

<http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CFINAN261217.pdf>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/2016/12/GACETA-OFICIAL-NUM-EXT-476-TOMO-V.pdf>

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación

http://www.editoraveracruz.gob.mx/gacetitas/index_.php

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>



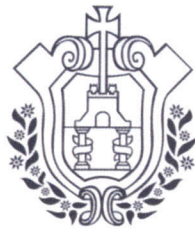
El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018 está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Propone

M.A. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación

Autoriza

Dr. Guillermo Moreno Chazarini
Secretario de Finanzas y Planeación



VERACRUZ
Gobierno del Estado

